

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuatro, apartado 1, de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, esta Presidencia

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, que figuran en el anexo de la presente resolución. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web <https://www.ccuentas.es/procesos-selectivos>.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignent el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

00193297

**A N E X O****LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y OMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría (BOJA núm. 227, de 24.11.2020), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de admitidos, excluidos y omitidos a participar en las citadas pruebas:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

N.º Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4381**	AMADOR PRIETO, MARÍA FRANCISCA

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.